

SELLO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, ANODE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Seles viene Considerada y en su virtud, prorogan en la Obra por ahora, y hasta tanto, que otra cosa remandare en el Tribunal de Justicia, para lo que el Memorial, y Decretos subsecuentes originales se unan al Libro Copial con arreglo, y por los presentes es. Nos de la que testimonio a la Letra se ellos, y se ponga en los Autos pendientes en dicho Tribunal, para que qualquiera legitimo Opositor, que prevenga formalisen su Dño, lo execute en inteligencia de este Decreto, que firmamos en las Mesas de esta Real Audiencia de que damos fe

Lo

fee =
Dn Amos Joseph
Goyon Lario

Antonio de Arce
Guardia de la Real Audiencia

PEO A U N
Am 20

Dn Joseph Soriano
Jaxiella

Juan de
Romero

Dn Juan Thomas
Huellan

Joseph Soriano
Sanchez

Procurador
Real de la Audiencia

Antonio de Arce
Guardia de la Real Audiencia

